



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

PLAN DE CONVIVENCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

I. IDENTIFICACIÓN

1. DENOMINACION : I.E.P. "Santa Rosa de Lima"
2. UBICACIÓN : TALARA
3. DIRECTORA : MARIELA ELVIRA BAYONA GARCÍA
4. ÁREA Psicológica : MILAGROS J. FRANCO GREY
5. COORDINACION DE TUTORIA : JORGE L. OLIVOS FAJARDO.
6. COORDINACION DE CONVIVENCIA : JUAN JOSÉ ROSAS HUIMÁN
7. REPRESENTANTE DE DOCENTES INICIAL: MERCEDES N. TAVARA ALVARADO
8. REPRESENTANTE DE DOCENTES SECUNDARIA : FLOR RIVERA RUMICHE
9. REPRESENTANTE DE DOCENTES PRIMARIA: MILAGROS TALLEDO YARLEQUE
10. DURACIÓN : Febrero a diciembre 2023

II. DENOMINACIÓN

"Convivimos democráticamente por una cultura de Paz y equidad"

III. MARCO LEGAL.

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- c. Ley N° 29994. Ley de Reforma Magisterial.
- d. Ley N° 27337. Ley que aprueba el nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- e. Ley N° 29719. Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones educativas.
- f. Ley N° 29260. Ley de la política de Estado y Sociedad frente a la violencia escolar.
- g. Ley N° 29988. Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativos de IIEE.
- h. DS N° 011-2012-ED. Que aprueba el reglamento de la Ley General de Educación.
- i. DS N° 004-2013-ED. Que aprueba el reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- j. DS N° 004-2017-MINEDU. Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones públicas y privadas implicadas en apología de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- k. D.S. N° 004-2018-MINEDU. Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la prevención y la atención de la violencia contra Niñas, niños y adolescentes.

- l. Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU: Aprobar la actualización del “Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”, del apartado XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la prevención y la atención de la Violencia contra Niños, Niñas y adolescentes, aprobados por DS. N°004- 2018 MINEDU.
- m. R.V.M. N° 212-2020-MINEDU: “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica.
- n. RVM N°005-2021: Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la Convivencia Escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.

IV. Resolución Ministerial N° 474 -2022 MINEDU. Disposiciones para la prestación del servicio educativo

V. FUNDAMENTACIÓN

¿Qué supone hablar de una educación para la democracia y la paz en un entorno virtual, semi presencial o presencial? Supone la construcción de una experiencia escolar formativa para desarrollar valores, actitudes y habilidades socio-emocionales y éticas que sustentan una convivencia social donde todos participan, comparten y se desarrollan plenamente. También supone una educación capaz de incluir de manera pertinente a los estudiantes desde el punto de vista de la responsabilidad por su desarrollo.

Una educación integral en un entorno virtual, semi presencial o presencial, que promueva la equidad entre sus estudiantes, construye una base sólida para una convivencia social positiva, en la que todos puedan sentirse parte de ella y estén dispuestos a ofrecer su colaboración a otros. Así, una educación desarrollada en el marco de una experiencia de convivencia democrática, además de ser relevante y pertinente para el desarrollo de habilidades ciudadanas, debiera también, favorecer la consecución de la equidad entre sus estudiantes.

VI. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

- a) Falta de control de impulsos
- b) Algunas aulas presentan, estudiantes con problemas de conductas inadecuadas al trabajar en grupo en un entorno virtual.
- c) Incumplimiento de normas por parte de algunos alumnos.
- d) Familias desintegradas, separaciones.
- e) Padres de familia individualistas, egoístas, con intereses propios, falta de valores, falta de unidad, hermandad, confraternidad.

VII. CRITERIOS ACERCA DEL PROBLEMA

- a) Las conductas inadecuadas deben ser atacadas desde una estrategia lógica del problema en el que se analizan y se atienden los diversos componentes y factores que influyen en la situación de agresión como la familia, la comunidad, los valores, etc.

- b) Como integrantes de una comunidad educativa debemos convivir de manera armónica mostrándonos como imagen de ejemplo hacia la comunidad educativa.

VIII. OBJETIVO GENERAL

- Promocionar la convivencia sana en un entorno virtual, semi presencial o presencial al interior de nuestra institución educativa, haciendo participe a todos los agentes educativos, padres, profesores y estudiantes, generando estrategias saludables para una convivencia armoniosa.

IX. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Prevenir todo acto de violencia y acoso en nuestra institución educativa en el marco de la educación virtual, semi presencial o presencial.
- Fortalecer las relaciones humanas entre todos los integrantes de la comunidad Educativa en el marco de la educación virtual, semi presencial o presencial.
- Elaborar, desarrollar y evaluar acciones de prevención que fortalezcan la armonía escolar entre nuestros estudiantes.
- Promover la difusión y puesta en práctica de los protocolos de intervención ante las diversas situaciones de conflicto que se presenten en la IIEE.
- Capacitar a la Comunidad Educativa santarrosina, de manera especial a los maestros sobre los procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones, así como el empoderamiento en el manejo de estrategias para la solución de conflictos de manera pacífica.
- Intervenir oportunamente dando cumplimiento a los protocolos de atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- Gestionar y realizar actividades orientadas a la comunidad santarrosina con la finalidad de promover una sana convivencia.

X. ENFOQUES TRANSVERSALES

- 9.1. Enfoque de derechos. Se basa en el reconocimiento de la dignidad inherente a la condición de persona y su valor como sujeto de derechos, con capacidad para ejercerlos y exigir legalmente su cumplimiento.
- 9.2. Enfoque de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Es la valoración igualitaria de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y mujeres.
- 9.3. Enfoque búsqueda de la excelencia. Orienta los esfuerzos, recursos, políticas y acciones hacia el logro de las mejores condiciones para una educación integral, abierta, flexible y permanente.
- 9.4. Enfoque intercultural. Reconoce y respeta el derecho a la diversidad, fomentando la interacción cultural de una forma equitativa, donde que se concibe que ningún grupo cultural destaca por encima de otro.
- 9.5. Enfoque inclusivo o atención a la diversidad. Contribuye en la erradicación de todo tipo de exclusión y discriminación en el sistema educativo donde todos los y las estudiantes tienen los mismos derechos y oportunidades.
- 9.6. Enfoque ambiental. Busca formar personas conscientes del cuidado del ambiente, que promuevan el desarrollo de estilos de vida saludables y sostenibles.
- 9.7. Enfoque orientación al bien común. Busca que el conocimiento, los valores y la educación sean bienes que todos compartimos promoviendo relaciones solidarias en comunidad.

XI. LÍNEAS DE ACCIÓN.

- a. Promoción de la convivencia escolar. Es el fomento, fortalecimiento y reconocimiento de relaciones democráticas a nivel de toda la institución educativa. Se trata de promover modos de relación basados en el buen trato, que aporten a la formación integral de los y las estudiantes, así como al logro de sus aprendizajes. Para

este propósito se exige el compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa.

- b. Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Es la intervención que se anticipa a las situaciones de violencia que puedan presentarse en la institución educativa o fuera de ella mediante la implementación de acciones preventivas de acuerdo a necesidades propias de su contexto.
- c. Atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Es la intervención oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia detectados en el ámbito escolar.

LÍNEA DE ACCIÓN	LO QUE BUSCA	SU ALCANCE	SE DIRIGE
Promoción de la Convivencia Escolar	Fomentar relaciones de buen trato, saludables y democráticas entre todas las personas en una escuela	Es Universal	A todos los actores de la escuela. Requiere del compromiso de toda la
	<p>Actividades Sugeridas</p> <p>Promover la participación democrática de la comunidad educativa en los espacios de gestión.</p> <p>· Elaborar las normas de convivencia de la institución educativa y de las aulas de manera concertada, promoviendo su cumplimiento.</p> <p>· Promover en los docentes el uso de una disciplina escolar con enfoque de derechos, sin maltrato ni humillación.</p> <p>Medidas correctivas durante el servicio educativo no presencial.</p> <p>Ofrecer oportunidades de desarrollo personal y profesional a los docentes, considerando que el bienestar de los adultos incide en el de</p>		

LÍNEA DE ACCIÓN	LO QUE BUSCA	SU ALCANCE	SE DIRIGE
Prevención de la violencia contra Niños, niñas y adolescentes	Intervenir de forma anticipada para abordar incidentes o situaciones que puedan desencadenar hechos de violencia al interior o fuera de la escuela.	Es focalizado	A todos, con énfasis en quienes se encuentran frente a un mayor riesgo de sufrir o causar violencia. Promoción de la convivencia escolar Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes Atención de la violencia contra

			niñas, niños y adolescentes.
	<p>Actividades Sugeridas. Actividades que favorezcan la acogida y estimulen a los estudiantes desde el primer día de clases, a promover el conocimiento, la integración grupal, la construcción y evaluación de las Normas de Convivencia del Aula y la prevención de la violencia escolar. Promover mecanismos de protección de las niñas, niños y adolescentes, así como en acompañar y orientar a las y los estudiantes y sus familias en situaciones de vulnerabilidad y riesgo. Desarrollar acciones preventivas de acuerdo con las necesidades de la comunidad. Identificar y apoyar a los estudiantes en situaciones de vulnerabilidad y riesgo.</p>		

LÍNEA DE ACCIÓN	LO QUE BUSCA	SU ALCANCE	SE DIRIGE
Atención de la violencia, contra Niñas, niños y adolescentes.	Intervenir de forma oportuna, efectiva reparadora sobre los hechos de violencia detectados en el ámbito escolar. Estos pueden darse: · Entre estudiantes. · Del personal de la escuela hacia los estudiantes. · Por familiares o cualquier otra persona.	Es específico	· A las niñas, niños o adolescentes involucrados en una situación de violencia. · Se ac
	<p>Actividades Sugeridas. Atender las situaciones de violencia de acuerdo con los protocolos y normas vigentes. Afiliarse al Portal SISEVE, administrarlo adecuadamente y difundir su uso a la comunidad educativa.</p> <p>Reportar los casos en el Libro de Registro de Incidencias y en el Portal SISEVE.</p>		

XII. METAS

- Desarrollar el taller virtual, semi presencial o presencial “Viviendo sin violencia” para todos los estudiantes con dificultades de convivencia, el cual se desarrollará por grados y años de estudio.

- Desarrollo de talleres informativos virtuales, semi presenciales o presenciales sobre disciplina positiva a los docentes según el grado en que se encuentran los estudiantes con dificultades de convivencia para mejorar en el área personal y grupal.
- Aplicación de estrategias de tutoría para enfrentar el incumplimiento del reglamento interno de I.E.
- Informar a los padres de familia del nivel inicial, primaria y secundaria sobre prevención de la violencia y acoso escolar en la primera reunión virtual, semi presencial o presencial.
- Atención de casos de violencia y acoso escolar que se presenten en la Institución educativa según los protocolos establecidos aplicados a la educación virtual, semi presencial o presencial.

XIII. SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

- a) El órgano responsable de la promoción de la convivencia en la Institución Educativa y de la atención a los casos de violencia y acoso es el **“EQUIPO DE CONVIVENCIA”**, así como de orientación a los tutores, la intervención con los padres de familia y la imposición de las medidas reparadoras.
- b) El **“equipo de convivencia”** en la Institución Educativa, está conformado por la Directora, coordinadora general, coordinador de tutoría, coordinador de convivencia y disciplina, Psicóloga, representante de docentes nivel Secundaria, representante de docentes nivel Primaria y representante de docente del nivel inicial.
- c) El coordinador de tutoría es el encargado del manejo del libro de Registro de Incidencias de actos de violencia en un entorno virtual, semi presencial o presencial. En él se anotarán las situaciones de agresión, los procedimientos y los acuerdos a llevarse a cabo.
- d) Regularmente la directora informará a los órganos Superiores respectivos como Defensoría del Pueblo y/o INDECOPI de los pormenores y realidad en que se encuentra avanzando el colegio respecto a la convivencia escolar.
- e) El **“equipo de convivencia”** en la Institución Educativa, convocará regularmente de manera virtual, semi presencial o presencial al equipo de profesores para conocer las situaciones y evaluar los avances o dificultades que se puedan presentar.

XIV. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL DOCENTE

- a) Conocer el flujo grama o protocolos para el estudio de casos sobre convivencia escolar.
- b) Intervenir inmediatamente para garantizar la salud e integridad de los alumnos en caso se presente una situación de acoso o violencia entre compañeros.
- c) Informar al tutor las veces en que sus estudiantes hayan cometido algún acto de violencia o inconductas entre compañeros. El tutor debe registrar e informar al comité de convivencia en la Institución Educativa acerca de lo sucedido. De no encontrarse el tutor, el docente de curso informara lo sucedido directamente al equipo de convivencia en la institución educativa.
- d) Las faltas leves de disciplina las maneja directamente el docente de curso.
- e) El tutor junto con el equipo de convivencia en la Institución Educativa, actuarán en función al caso que se presente, llamando la atención, citando a los padres, estableciendo los acuerdos, dialogando con los alumnos, etc.
- f) Los casos derivados deben resolverse en el plazo de una semana, en donde el tutor y los padres de familia involucrados deben conocer los acuerdos a las que se han llegado e intervención a los alumnos dirigida por el departamento psicopedagógico.

XV. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

GESTIÓN DE LA TUTORÍA	RESPONSABLE	Cronograma
Inserción del Programa de Tutoría en los Instrumentos de Gestión : PEI, PAT,PCI, RI.	Coordinación de Tutoría y Convivencia.	Febrero
Elaboración del Plan de Tutoría y Convivencia Escolar Institucional	Coordinaciones de Convivencia y Tutoría.	Febrero
Elaboración de Diagnóstico y Plan Tutorial del Aula	Coordinación de Tutoría y Tutores	Febrero
Conformación del Comité de Tutoría y Convivencia Democrática 2022 y formalización con su R.D.	Directora	Febrero
Conformación de Comisiones y Comités de Trabajo y participación estudiantil.	Coordinación de Convivencia Escolar.	Febrero

ORIENTACIÓN EDUCATIVA	RESPONSABLE	Cronograma
Tutoría y Orientación Educativa (TOE) y trabajo con familias. Elaboración de carpeta tutorial y sesiones de TOE por sección.	Coordinación de Tutoría y Tutores	Febrero- Marzo
Tutoría Grupal: Planificación y ejecución de Talleres y campañas relacionadas al buen trato, vida sin drogas, Educación Sexual Integral, trata de persona, violencia familiar, trabajo infantil, derechos humanos entre otros. (CNEB)	Coordinación de Tutoría, docentes y Tutores.	Marzo a Noviembre
Tutoría Individual: Elaboración de un cronograma de atención semanal a estudiantes de educación Docentes tutores Fortalecimiento d	Docentes tutores	Marzo a Diciembre
Fortalecimiento de competencias a tutores (Reunión de Intercambio de Experiencias, GIA, Jornada de reflexión,	Coordinación de Tutoría y Aliados estratégicos	Febrero, mayo, julio, octubre
Acompañamiento y Monitoreo a docentes tutores	Coordinación de Tutoría y Personal jerárquico	Marzo a diciembre
Monitoreo y acompañamiento al trabajo colegiado en TOE.	Directora	Marzo a diciembre
Sistematización de las acciones de TOE. (Informes y anexos)	Dirección Coordinación de Tutoría	Mayo, julio, octubre, diciembre.

GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	RESPONSABLE	Cronograma
Promoción de la Convivencia Escolar: Elaboración de la Normas de Convivencia	Coordinación de Tutoría y Convivencia	Marzo, julio y noviembre
Difusión de las normas de convivencia y del Boletín sobre Acoso Escolar.	Coordinación de Tutoría y Convivencia Escolar	Febrero, marzo, julio ,octubre
Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes	Dirección Coordinadores de Convivencia y Tutoría	Marzo a diciembre
Implementación de la RM N° 274-2020-MINEDU, que aprueba la actualización del “Anexo 03: Protocolos para la atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes ”, del apartado XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, aprobados por D.S. N° 004- 2018-MINEDU.	Directora Coordinador de Convivencia Escolar	Febrero a diciembre
Ejecución de actividades con familias (talleres, encuentros familiares, escuela de padres, entre otros: una de ellas debe ser sobre Educación Sexual Integral (RVM N° 169 - 2021- MINEDU) y actividades de Atención a la Diversidad (RVM N° 273- 2020-MINEDU).	Coordinación de Tutoría. Coordinación de Convivencia Escolar	
Registro de casos de violencia escolar en el Cuaderno de Incidencias y la Plataforma del SISEVE. (Ley N° 29719)	.Director y Coordinador de Tutoría.	
Organización y ejecución de actividades de participación estudiantil: Brigadieres Escolares.	Coordinadores de Convivencia y Tutoría	
Atención oportuna de situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes. (Con el apoyo de los aliados estratégicos.	Coordinadores de Tutoría y Convivencia Escolar	

XVI. ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN N° 5: “GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR”

N°	PRÁCTICAS DE GESTIÓN EN LAS ILEE.	ACTIVIDADES PROPUESTAS A LAS ILEE.
-----------	--	---

1	<p style="text-align: center;">Tutoría y Orientación Educativa (TOE) y trabajo con familias.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia a las capacitaciones para directivos y docentes en normatividad vigente y estrategias de prevención, detección, atención y derivación de casos de violencia escolar convocadas por la UGEL. 2. Conformación del Comité de TOE en la I.I.EE. 3. Ejecución de actividades con familias (talleres, asambleas de aula , Escuela de Padres, entre otros: Educación Sexual Integral (ESI) y de atención a la diversidad. 4. Gestión de acciones con el apoyo del SAANEE. 5. Atención de casos de estudiantes en condición de hospitalización. 6. Monitoreo, acompañamiento pedagógico y espacios de trabajo colegiado en Tutoría y Orientación Educativa (TOE). 7. Seguimiento a las acciones de tutoría individual.
2	<p style="text-align: center;">Promoción de la Convivencia Escolar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 8. Promoción y fortalecimiento de espacios de participación. (Comités de Aula) 9. Implementación de los espacios democráticos de Participación Estudiantil. (Brigadieres Escolares) 10. Elaboración del diagnóstico de cada aula como insumos para el diagnóstico institucional. RVM N°220-2019- MINEDU y DS N°004-2018-MINEDU. 11. Elaboración de normas de convivencia de la I.E. y del aula desde en un enfoque con derechos. 12. Monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las normas de convivencia en las I.I.EE. 13. Elaboración de material informativo de las normas de convivencia en las I.I.EE. (Ley N° 29719. Ley que promueve la convivencia Sin violencia en las Instituciones Educativas) 14. Medidas correctivas en el servicio educativo semi presencial
3	<p style="text-align: center;">Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 15. Buen inicio del año escolar (marzo del 2022). 16. Talleres vivenciales, charlas, capacitaciones, foros, conversatorios, etc. con estudiantes, familias y personal de la I. E. para la promoción de la convivencia, la prevención y atención de la violencia escolar, se sugieren temas como el Desarrollo de la Empatía, Conducta asertiva, gestión formativa del conflicto, autoestima, manejo de la ira, expresión de emociones , toma de decisiones . 17. Desarrollo de charlas a directivos y docentes sobre la gestión de la Tutoría y Orientación Educativa en la I.E

N°	PRÁCTICAS DE GESTIÓN EN LAS I.E.E.	ACTIVIDADES PROPUESTAS A LAS I.E.E.
4	Atención oportuna de situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación, seguimiento y acompañamiento a docentes sobre implementación de los protocolos vigentes para la atención oportuna en situaciones de violencia escolar. Orientaciones para la protección de los estudiantes. D.S. N° 004-2018-MINEDU “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” y la Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU: Aprobar la actualización del “Anexo 03: Protocolos para la atención de la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”, del apartado XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, aprobados por D.S. N° 004 - 2018-MINEDU 2. Afiliación y actualización del usuario y responsable de convivencia en el Portal SISEVE D.S. N° 004-2018-MINEDU. 3. Actuación frente a situaciones de violencia en el entorno familiar contra niñas, niños y adolescentes.
5	Atención a la Diversidad	<ol style="list-style-type: none"> 4. Implementación y ejecución del plan de atención a la diversidad brindando capacitación y formación de los tutores, docentes y personal en general. 5. Propuesta de cooperación entre entidades comprometidas en el tema de inclusión educativa. 6. Organización de los recursos de la educación inclusiva y reorientación de las prácticas para la participación y el logro de aprendizajes de los estudiantes. 7. Investigación del desempeño académico de los estudiantes inclusivos en relación del liderazgo docente. 8. Contemplar áreas de sensibilización en escuela de Padres y demás actividades dirigidas hacia la consolidación de la familia dentro de una cultura con valores cristianos y encaminados hacia la equidad.

XVII. RECURSOS

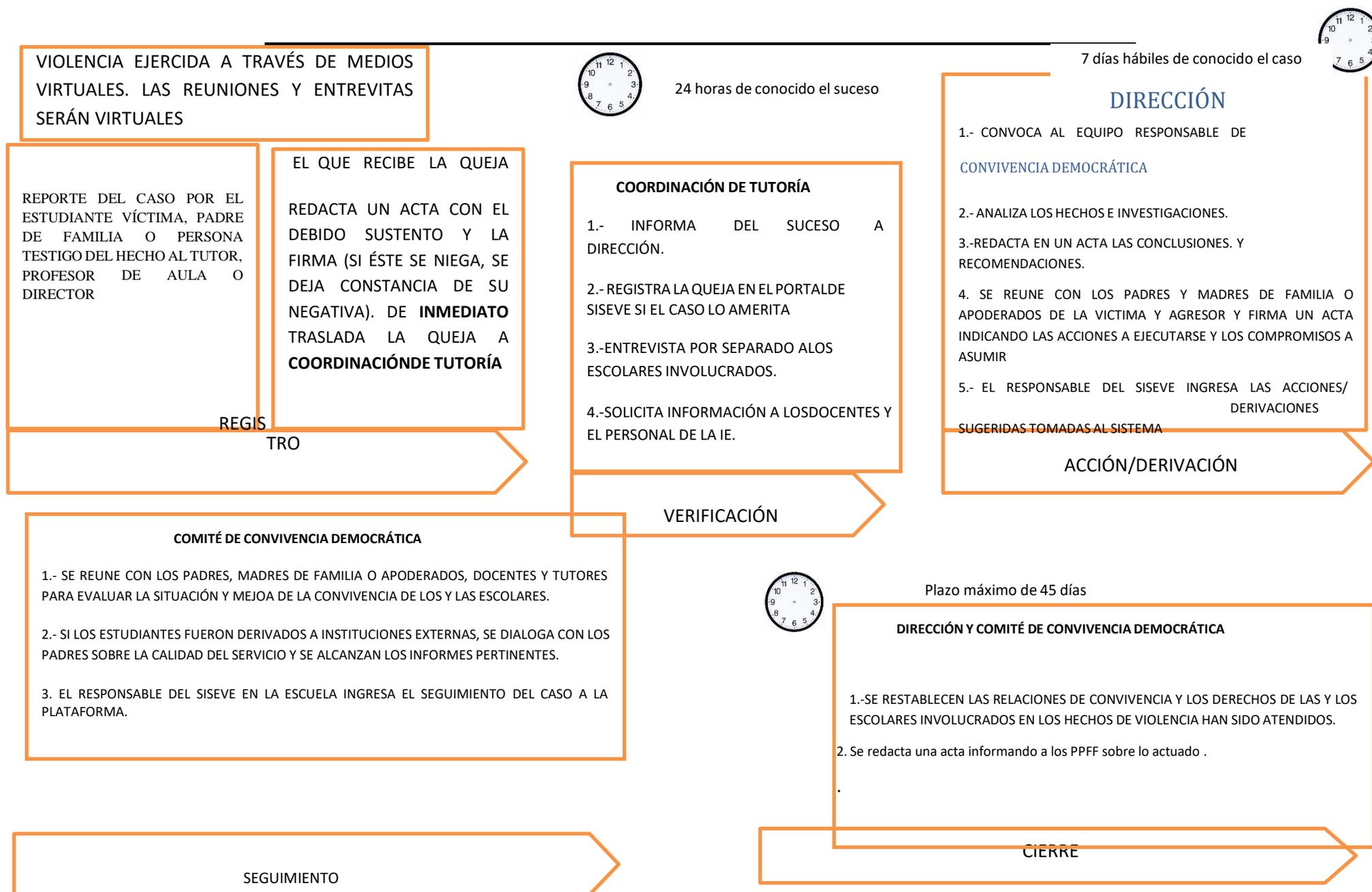
Humanos	Materiales	Financieros
<ol style="list-style-type: none"> 1. Promotor 2. Directora 3. Ponentes invitados 4. Equipo de Convivencia escolar 5. Docentes 	Equipos multimedia, cartulinas, papelotes, plumones, cinta adhesiva, sillas, pizarra, Ecran Videos, pancartas, afiches, plataforma zoom, google meet, etc.	Recursos propios de la I.E.

XVIII. EVALUACIÓN

- a) Sistematización de experiencias a nivel del equipo de convivencia Democrática.
- b) Informes Bimestrales a Dirección, con copias a Dirección Ejecutiva y UGEL.

Talara, diciembre 2022

VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE ESTUDIANTES EN TIEMPOS DEL COVID-19
FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE ACOSO O



FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE VIOLENCIA EJERCIDA

POR PERSONAL DE LA IE.



24 horas de conocido el suceso

DIRECCIÓN

SE CITA A LOS PADRES DE FAMILIA EL MISMO DÍA. SI LOS PADRES DE FAMILIA NO ASISTEN, EL DIRECTOR PROCEDERÁ A COMUNICAR EL HECHO A LA COMISARÍA O FISCALÍA Y UGEL. **HORARIO DE ATENCIÓN**

Art. 19°.- El personal de secretaría y asistente administrativo estará disponible para atender a los padres de familia de 8.30 a.m. a 1:30pm. De manera presencial (lunes, martes, jueves, viernes)

Los miércoles se atenderá de manera virtual de 8 :30 – 1:30pm

VERIFICACIÓN



ACCIÓN/DERIVACIÓN



24 horas de conocido el caso

DIRECCIÓN

SIN DEMORA ALGUNA DERIVAR EL CASO A LA COMISARÍA O FISCALÍA DE LA LOCALIDAD, INFORMANDO A LA UGEL DE LA ACCIPONTOMADA.

OFRECER SOPORTE SOCIO-EMOCIONAL AL ESTUDIANTE Y A LA FAMILIA DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL CASO.

EL RESPONSABLE DEL SISEVE INGRESA LAS ACCIONES TOMADAS EN EL SISTEMA

REPORTE DEL CASO POR EL ESTUDIANTE VÍCTIMA, PADRE DE FAMILIA O PERSONA TESTIGO DEL HECHO AL TUTOR, PROFESOR DE AULA O DIRECTOR.

EL QUE RECIBE EL CASO REDACTA UN ACTA CON EL DEBIDO SUSTENTO Y LA FIRMA (SI ÉSTE SE NIEGA, SE DEJA CONSTANCIA DE SU NEGATIVA).

DE **INMEDIATO** TRASLADA EL CASO A **DIRECCIÓN DE LA IE.**

EL ENCARGADO DE LA **PLATAFORMA DEL SISEVE** REPORTA EL CASO A LA PLATAFORMA.

REGISTRO

DIRECCIÓN

VERIFICAR QUE EL ESTUDIANTE AFECTADO PERMANEZCA EN LA IE. Y SE BRINDE APOYO SOCIOEMOCIONAL.

DIALOGAR CON LOS PADRES DE FAMILIA PARA CONOCER LA CALIDAD DE ATENCIÓN AL SERVICIO AL QUE FUE DERIVADO (DEMUNA, CEM, FISCALÍA) EL RESPONSABLE DEL SISEVE INGRESA EN EL SISTEMA EL SEGUIMIENTO DEL CASO.

SEGUIMIENTO

DIRECCIÓN

CUANDO EL PERSONAL DE LA IE. HA SIDO SANCIONADO

CIERRE

